

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 937 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentín Paniego Martínez, contra la empresa “Gerency Management, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Valentín Paniego Martínez, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Gerency Management, Sociedad Limitada”, el 7 de junio de 2010, y previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 18.208 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gerency Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.291/10)